

Devolución del billete, manutención y hotel para los afectados por la huelga de controladores

06/08/2010

“¿Me puedo quedar en tierra por la huelga? ¿**Qué pasa con mi vuelo si llega con retraso?** ¿Quién me indemniza si he reservado mi billete con una agencia de viajes?”. Sin fecha de convocatoria y sin saber a ciencia cierta **si los controladores harán definitivamente una huelga, miles de españoles han colapsado las líneas de teléfono de la Organización de Consumidores y Usuarios (OCU)**. Llamamos **para conocer cuáles son sus derechos si tienen la mala suerte de tener reservado un vuelo el supuesto día de la posible huelga.**

Antonino Joya, responsable de comunicación de la OCU, tranquiliza a los viajeros ante la posible huelga. Un reglamento europeo de 2005 es el que tiene recogido todos los derechos de los viajeros. “Tendrían **los mismos derechos que los viajeros que se quedaron en tierra por le volcán islandés**”, comenta. Las compañías podrían lavarse las manos porque “una huelga es causa de fuerza mayor y no depende de nosotros”, cuentan fuentes de la Asociación de Compañías Españolas de Transporte Aéreo (ACETA). En casos excepcionales como sería éste, **únicamente no le correspondería una indemnización por daños y perjuicios que recoge el citado reglamento: entre 100 y 600 euros.**

El afectado **sí tendría derecho a reclamar a la compañía aérea correspondiente la devolución del importe íntegro** del coste del billete aéreo o, **si lo prefiere, volar en otro vuelo**. El mismo viajero tiene **derecho de asistencia: manutención y hotel** en el supuesto caso de que no resida en la ciudad donde se quede en tierra o el vuelo salga al día siguiente.

Si en su caso simplemente sufre un **retraso de más de tres horas**, le darían una **compensación exactamente igual a la de una cancelación de vuelo**, con sus mismos derechos. Cuando pierde un vuelo porque el anterior llegó con retraso, la reclamación debe ponérsela a la compañía aérea que llegó tarde a su destino. “Al ser éste un caso excepcional, si el viajero alega que ha perdido el segundo vuelo por la huelga de controladores, también puede reclamar a la segunda compañía el coste de su billete”.

Las agencias de viajes responderán ante sus derechos con la misma obligación que están exigidas las aerolíneas afectadas. “Si finalmente hay huelga, los españoles que hayan pagado un paquete vacacional con alguna **agencia de viaje, sea la que sea, deberá reclamarle estos derechos: devolución del importe, daños y perjuicios...**”, comenta Joya.

El coste diario por cancelación alcanzaría los 39 millones diarios

Haya huelga o no, desde ACETA tranquilizan a los ciudadanos: “**Ningún medio de transporte tiene tan bien protegidos a sus viajeros como el aéreo**. El reglamento europeo cuida muy bien a sus pasajeros, así que no se preocupen porque si ellos no tienen la culpa de no volar, les pagarán los daños ocasionados”. La huelga afectaría a 690.000 pasajeros en España y el **coste diario en términos de cancelaciones podría alcanzar los 39 millones de euros** para el sector, según datos facilitados por la patronal turística Exceltur, que ha mostrado su rechazo tajante a la reciente declaración de huelga del colectivo de controladores aéreos por sus efectos sobre los pasajeros, la ciudadanía y el conjunto del sector turístico español.